



SEAL QUARTO, VEINTE  
MARZO, AÑO DE MIL  
SESENTA Y SEIS, NOVENTA Y  
QUATRO.

D. Inocencio García, Quinto nieto de  
Alfonso García, y su hermano D. Juan López de Villanueva, y D. Francisco  
Vélez de la Torre, todos Hijo de D. Alonso García, de  
Cádiz, en la villa de Sanlúcar de Barrameda, y que en  
punto de edad han llegado a tiempo in-  
memorial, en cosa de consideración, siendo  
libres, y enemigos de su persona, y tienen  
detestar las contribuciones, y cargas pro-  
pia de pechos, y el servicio de los empleos ono-  
ríficos de Alcaldes ordinarios, de la Santa  
Hermandad, Capitan, y Alférez, quieren, y  
se entierran solamente a las personas  
de conocidas fidalgas; cuyos empleos han  
ejercido varios veces los padres, y abuelos  
y se ha expresado mi parte, ademas de todo  
lo qual otros Caballeros procedentes del mis-  
mo Franco, han sido nacidos por Caballero  
y no por algo en virtud de ejecutorias  
de cosa superioridad, dirigidas a la villa  
de Marín, que está en la Comarca